



DECRETO ALCALDICIO N° 2010

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1785 de fecha 21.08.2020 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el **“SERVICIO DE PROFESIONAL KINESIOLOGO PARA CENTRO DIURNO COMUNITARIO, LOS LIRIOS- ADULTO MAYOR”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1967 de fecha 14.09.2020 que autoriza proceso de Licitación y Adjudica licitación Pública N° 3656-111-LE20 en el portal www.mercadopublico.cl, para el **“SERVICIO DE PROFESIONAL KINESIOLOGO PARA CENTRO DIURNO COMUNITARIO, LOS LIRIOS- ADULTO MAYOR”**, a la oferente Srta. Camila Cisternas Flores, C. Identidad N 18.395.735-K.

El Memo N° 1202 de fecha 16.09.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual sugiere revocar Licitación Pública ID 3656-111-LE20, **“SERVICIO DE PROFESIONAL KINESIOLOGO PARA CENTRO DIURNO COMUNITARIO, LOS LIRIOS- ADULTO MAYOR”**, debido a que la oferente que se adjudicó dicha Licitación, presento carta de renuncia al puesto adjudicado.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

REVOCASE Licitación Pública ID 3656-111-LE20, **SERVICIO DE PROFESIONAL KINESIOLOGO PARA CENTRO DIURNO COMUNITARIO, LOS LIRIOS- ADULTO MAYOR**, debido a que la oferente que se adjudicó dicha Licitación, presento carta de renuncia al puesto adjudicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MJDV/mzp.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)